



## GOBIERNO Paraguay NACIONAL de la gente

## RESOLUCIÓN Nº HHS/2.022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL DR. HUGO ALBERTO ZARZA SILVA, DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), A LOS EFECTOS DE PARTICIPAR DEL SEMINARIO "IMPACTOS DE LA ESCASEZ HIDRICA EN LA PRODUCCION AGROPECUARIA: UN ABORDAJE REGIONAL", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 30de Septiembre de 2.022.-

VISTO:

ES COPIA

El Memorando DGPI Nº 054/2022, de fecha 26 de septiembre del año en curso, presentado por el Dr. Hugo Zarza, con C.I.C. Nº 1.018.693.-, Director General de Programas de Investigación, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, a través del cual solicita el permiso correspondiente, del 04 al 07 de octubre de 2.022, a los efectos de participar del Seminario "IMPACTOS DE LA ESCASEZ HIDRICA EN LA PRODUCCION AGROPECUARIA: UN ABORDAJE REGIONAL", a llevarse a cabo en la ciudad de Brasilia - República Federativa del Brasil, resaltando que la inscripción y costos logísticos para los días del evento, pasajes aéreos, viáticos y seguros de viaje, serán costeados por PROCISUR; además nominando al Ing. Agr. MSc. Ramón Valerio Dávalos Pelozo, con C.I.C. Nº 1.069.310.-, como Encargado de Despacho de la Dirección General de Programas de Investigación - IPTA, mientras dure su ausencia, (Exp. MEI 110-890-2022), y;

CONSIDERANDO: Que, el expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección Ejecutiva del IPTA, respectivamente.

Daxid Gómez

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP de Despacho - Sría. PPTA, por Providencia DGDP Nº 758/2022, de fecha 27/09/2022, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General - IPTA, con el informe presentado según Memorando DMS Nº 64/2022.

> Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen D.A.J. Nº 118/22, de fecha 27/09/2022, en su parte conclusiva considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la Resolución pertinente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10







## RESOLUCIÓN Nº 445/2.022.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL DR. HUGO ALBERTO ZARZA SILVA, DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS DE INVESTIGACION DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), A LOS EFECTOS DE PARTICIPAR DEL SEMINARIO "IMPACTOS DE LA ESCASEZ HIDRICA EN LA PRODUCCION AGROPECUARIA: UN ABORDAJE REGIONAL", A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BRASILIA, REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

## EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) RESUELVE:

Artículo 1º.-CONCEDER, permiso con goce de sueldo, al Dr. Hugo Alberto Zarza Silva, con C.I.C. Nº 1.018.693.-, Director General de Programas de Investigación, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) del 04 al 07 de octubre de 2.022, a los efectos de participar del Seminario "IMPACTOS DE LA ESCASEZ HIDRICA EN LA PRODUCCION AGROPECUARIA: UN ABORDAJE REGIONAL", a llevarse a cabo

en la ciudad de Brasilia – REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Artículo 2°.-DESIGNAR, a la Ing. Agr. MSc. Ramón Valerio Dávalos Pelozo, con C.I.C. Nº 1.069.310., como Encargado de Despacho de la Dirección General de Programas de Investigación - IPTA, mientras dure la ausencia de la Titular.-

Artículo 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivár.

> David Gómez Encargado de Despacho) Sria, Gral.

EDGAR A. ESTECHE Presidente